



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2020

	MINTRABAJO	No. Radicado	08SE2020741100000002363
		Fecha	2020-02-25 10:14:33 am
Remitente	Sede	D. T. BOGOTÁ	
	Depen	DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL	
Destinatario	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA		
Anexos	0	Folios	1
COR08SE2020741100000002363			

Al responder por favor citar este número de radicado

Señor
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA
Representante legal y/o quien haga sus veces
Empresa
Av Carrera 19 #143-30
Ciudad.

ASUNTO: Comunicación Auto de Trámite de Averiguación Preliminar
Radicación No. 11EE2019741100000008821

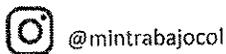
Respetado Señor:

Me permito informarle que mediante Auto No. 129 de fecha 19 de febrero de 2020, suscrito por la Dra. Diana Esperanza Díaz Barragán en su calidad de directora de la Territorial Bogotá del Ministerio del Trabajo, se dio inicio a la Averiguación Preliminar con ocasión de la queja presentada por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS** contra **LOGISTICA HUMANA ESPECIALIZADA SAS** radicada bajo el número del asunto, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con las Leyes 1437 de 2011 y 1610 de 2013.

Atentamente,

MARIO ANDRES SABOGAL
Auxiliar Administrativo

Anexos: Auto No. 129 en tres (2) folios



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Libertad y Orden

**MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE BOGOTÁ
DESPACHO TERRITORIAL**

AUTO

0 0 0 1 2 9

1 9 FEB 2020

AVERIGUACIÓN PRELIMINAR

BOGOTÁ, (15/11/2019)

Radicación 11EE2019741100000008821

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales contenidas en el código, así como de las normas sociales que sean de su competencia. Así mismo, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno, o el mismo Ministerio lo determine.

Que el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 señala que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de parte; en el mismo sentido el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que las autoridades administrativas sujetas a su contenido podrán iniciar actuaciones administrativas **de oficio** o a solicitud de persona.

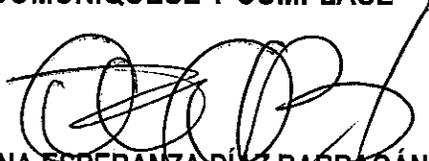
Visto el contenido de la queja presentado por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT 860011153 – 6 Avenida carrera 19 #143-30, teléfono fijo · (1) 3484755, radicado bajo el No. **11EE2019741100000008821-15/03/2019**, se dispone a **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar a **LOGISTICA HUMANA ESPECIALIZADA S.A.S, NIT 900762627**, ubicada en la calle 161 No. 8 G 21, Bogotá D.C, teléfono fijo 4619111, por la presunta incumplimiento o violación de normas legales en materia de Riesgos Laborales, de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

- a. Requerir a la empresa **LOGISTICA HUMANA ESPECIALIZADA S.A.S, NIT 900762627**, ubicada en la calle 161 No. 8g - 21, Bogotá DC.
 - Solicitar copia en medio magnético de afiliación y aportes de pago a la administradora de riesgos laborales de los trabajadores de los años 2018 y lo corrido del 2019.
 - Copia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
 - Conformación y vigencia del COPASST.
 - Reglamento de higiene y seguridad industrial.
 - Estadística de accidentes y enfermedades laborales durante el último año.
 - Certificación de la ARL si existieron accidentes mortales y de trabajo.
 - Copia del acta de conformación de las brigadas de emergencia.
 - Matriz de riesgo de la empresa.
 - Copia de constitución, conformación y vigencia del comité de convivencia laboral.
 - Cronograma de capacitación y soportes de asistencias al programa de seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores.

Para la práctica de las diligencias señaladas, se **COMISIONA** con amplias facultades al JAVIER DIAZ GOMEZ quien practicará todas aquellas pruebas que se deriven del objeto de la presente comisión, una vez se haya surtido el objeto de ésta, deberá presentar el proyecto que resuelve la averiguación preliminar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ESPERANZA DÍAZ BARRAGÁN
Dirección territorial Bogotá

Proyecto: jdiazg
Reviso: dianaz
Aprobó: dianad

